



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
10 de agosto de 2015

Original: español/francés/inglés

**Adopción de decisiones**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2015**

8 a 10 de septiembre de 2015

Tema 4 a) del programa provisional\*

### Documento sobre el programa del país

#### Belarús

#### *Resumen*

El documento sobre el programa de Belarús se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en la presente sesión, con arreglo al procedimiento de no objeción. El documento sobre el programa del país propone un monto indicativo total del presupuesto de 4.465.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 4.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2016 y 2020.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva acerca del proyecto de documento sobre el programa del país que se remitió 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2015.

---

\* E/ICEF/2015/12.

## Justificación del programa

1. Belarús es un país de ingresos medianos altos<sup>1</sup> con una población de 9,5 millones de habitantes de los cuales 1,8 son niños (51% niños y 49% niñas)<sup>2</sup>. Su crecimiento económico ha contribuido a la reducción significativa de la pobreza económica y a mantener un nivel relativamente elevado de igualdad de ingresos (un coeficiente de Gini de 0,275 en 2014<sup>3</sup>), con desigualdades menores a nivel regional. Del total de hogares, la proporción de hogares de bajos ingresos con niños disminuyó del 16,1% en 2005 al 7,1% en 2014<sup>4</sup>.

2. Belarús ha alcanzado la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El país redujo las tasas de mortalidad infantil y de los niños menores de 5 años<sup>5</sup>, así como la de mortalidad materna. En 2014, la tasa de mortalidad infantil fue de 3,5 por cada 1000 nacidos vivos (3,2 en zonas urbanas y 4,4 en zonas rurales) en contraste con la tasa de 7,1 en 2005 (6,0 y 10,0, respectivamente), mientras que la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años fue de 4,4 por cada 1000 nacidos vivos (4,0 en zonas urbanas y 5,6 en zonas rurales) en contraste con la tasa de 9,3 en 2005 (7,5 y 14,1, respectivamente<sup>6</sup>). El Gobierno del país realizó esfuerzos concertados para mantener un sistema de salud de alto nivel, una cobertura vacunal y una baja tasa de mortalidad infantil y de mortalidad de niños menores de 5 años, así como para aumentar la tasa de supervivencia (**actualmente** del 75%) de los bebés prematuros o de peso bajo al nacer.

3. Casi el 88% de los niños de entre 3 y 5 años están incluidos en algún programa educativo (89,6% en zonas urbanas y 82,5% en zonas rurales)<sup>7</sup>. El país alcanzó los niveles de enseñanza primaria universal y progresó en el aumento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la promoción de la igualdad de género. Del mismo modo mejoró su posición en el índice de desarrollo humano pasando del puesto 64 al 53 entre 2005 y 2014.

4. Belarús vivió dos crisis económicas, en 2009 y 2011 respectivamente, que frenaron el progreso en el proceso de reducción de la pobreza. A principios del 2015, la moneda nacional perdió el 45% de su valor, debido en gran parte a la devaluación del rublo ruso y la disminución del comercio con la Federación de Rusia y Ucrania. La vulnerabilidad económica se vio exacerbada por la alta deuda pública externa y una tasa de inflación del 16,2% (2014)<sup>8</sup>. El precio de los alimentos, el gas, los servicios de salud y los servicios públicos sigue en aumento e influye en el nivel de vida del país, en especial el de las familias con niños. El envejecimiento de la población provoca el aumento del gasto público en pensiones y atención sanitaria, y un reciente auge de la natalidad está presionando el sistema

---

<sup>1</sup> El ingreso nacional bruto per cápita fue de 6.730 dólares en 2013 (método Atlas).

<http://data.worldbank.org/indicator/NY.GNP.PCAP.CD>.

<sup>2</sup> Anuario demográfico de 2013.

<sup>3</sup> Gobierno de Belarús, Comité de Estadísticas Nacionales (Belstat).

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> En cooperación con el Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez, las autoridades de Belarús y UNICEF revaluaron los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Posteriormente, se recomendó basar las estimaciones de la mortalidad infantil y en la niñez a partir de 2005 en los datos de registro nacionales a partir de 2005.

<sup>6</sup> Belstat.

<sup>7</sup> Encuesta a base de indicadores múltiples (MICS) sobre la situación de los niños y las mujeres de la República de Belarús (2012).

<sup>8</sup> Belarús en cifras 2015.

de enseñanza preescolar. A ello se suma el importante flujo de personas provenientes de Ucrania<sup>9</sup> que recibió Belarús en 2014.

5. En 2014, cerca del 68% de todos los hogares de bajos ingresos fueron familias con niños<sup>10</sup>. El riesgo de caer en la pobreza es mayor para los niños con dos o más hermanos, los niños con discapacidad y los niños de familias monoparentales. Las familias tienen derecho a una prestación económica por hijo a cargo, pensiones, asistencia social en efectivo o en especie, derechos laborales (garantías y privilegios para las personas con niños), vivienda, atención de la salud y otras garantías y privilegios, así como a los servicios sociales. En los próximos años, Belarús se enfrenta al reto de mantener un nivel mínimo de protección social que pueda garantizar la accesibilidad y la asequibilidad de la educación y la salud y los servicios de protección social para las familias vulnerables con niños.

6. Más del 22% de los niños pertenecen a familias monoparentales, en las que la ruptura familiar o la muerte del padre o la madre<sup>11</sup> son los factores determinantes. Si bien la migración laboral, especialmente a la Federación de Rusia, reporta ingresos, también genera un riesgo de desintegración familiar con un potencial impacto negativo en los niños. De igual modo, otros factores como el alcohol y el abuso de sustancias contribuyen a la ruptura familiar, así como a la exposición de los niños al abandono y el abuso<sup>12</sup>. En 2014, 22.131 niños fueron declarados en situación de «riesgo social» debido a la «disfuncionalidad»<sup>13</sup> familiar.

7. Se está llevando a cabo un trabajo sistémico para garantizar el derecho de los niños privados del cuidado parental a vivir en un entorno familiar seguro y comprensivo. El porcentaje de niños que viven en instituciones de acogida disminuyó del 41,5% al 19,7%<sup>14</sup> entre 2005 y 2014, mientras que las adopciones, la tutela, los hogares de guarda y los hogares infantiles de tipo familiar van en aumento: en 2014, el 80,3% (17.756) de los niños privados del cuidado parental vivían en uno de estos arreglos alternativos. Se ha progresado en la prevención de la institucionalización de los niños menores de tres años: su número se redujo de 1302 residentes en hogares infantiles en 2005 a 716 a finales de 2014<sup>15</sup>. Los niños con discapacidad y con necesidades especiales se encuentran entre los más vulnerables a la institucionalización, representando el 70% de los niños que viven en hogares infantiles y el 54% de los niños que se encuentran en otras instituciones de acogida.

8. La violencia doméstica está muy extendida: en 2012, casi el 12% de las mujeres de entre 15 y 49 años habían sido víctimas de violencia (física, emocional, económica o sexual) a manos de sus maridos o parejas<sup>16</sup>. Dos tercios de los niños de entre 2 y 14 años han sufrido algún tipo de castigo físico o psicológico por parte de adultos<sup>17</sup>, siendo el primero más frecuente en niños que en niñas: el 37,2% y el 31,4% respectivamente<sup>18</sup>. El Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las agencias de las Naciones Unidas intentan prevenir la violencia y mitigar sus consecuencias.

---

<sup>9</sup> En febrero de 2015, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas registró 80.841 ciudadanos ucranianos que querían legalizar su situación migratoria en Belarús.

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> MICS 2012.

<sup>12</sup> [http://www.who.int/substance\\_abuse/publications/global\\_alcohol\\_report/profiles/blr.pdf](http://www.who.int/substance_abuse/publications/global_alcohol_report/profiles/blr.pdf).

<sup>13</sup> Anuario estadístico, sección sobre delitos en la República de Belarús, 2013.

<sup>14</sup> Belstat.

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> MICS 2012.

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> *Ibid.*

9. La identificación tardía de las familias en situación de riesgo, la falta de servicios centrados en la familia, la alta prevalencia del consumo adictivo de alcohol y la aceptación social de los castigos físicos son los principales obstáculos a los que se debe hacer frente para el ejercicio de los derechos del niño a estar protegido frente a la violencia, el abandono y el abuso y poder crecer en un ambiente familiar seguro y comprensivo<sup>19</sup>. La capacidad limitada de los proveedores de servicios para detectar, informar y tratar los casos de abuso y abandono, así como la débil colaboración intersectorial, deja a muchas familias vulnerables desprovistas de ayuda. Los intereses de los niños no son siempre una consideración primordial para las autoridades en la toma de decisiones que determina la separación de los niños de sus familias, las distintas opciones de acogida o la resolución de conflictos familiares.

10. La delincuencia juvenil se redujo drásticamente de 9096 delitos en 2005 a 2654 en 2014<sup>20</sup>, correspondiendo el 92% de la cifra registrada este último año a delitos considerados «menores» o «que no representan un peligro público». Se ha incrementado el conjunto de medidas no privativas de la libertad y se han incluido medidas educativas, aplazamiento de la pena, condenas condicionadas y sentencias que no imponen sanción. La proporción de los menores condenados a la privación de libertad se redujo del 18,5% en 2007 al 16,4% en 2014<sup>21</sup>. Sin embargo, las inspecciones policiales en materia de menores todavía registran a un gran número de menores (16.900 niños en 2014<sup>22</sup>) que han delinquido o se consideran en riesgo de delinquir. Los criterios de esta práctica son muy amplios y provocan la estigmatización y la exclusión<sup>23</sup> infantil.

11. El cumplimiento de las normas internacionales en materia de justicia de menores está progresando, sin embargo, aún queda mucho por hacer. En el estudio nacional de 2012 sobre la eficiencia de la labor de prevención entre los delincuentes juveniles, que fue llevado a cabo con la ayuda de UNICEF, se concluyó que el sistema todavía pone gran énfasis en las medidas punitivas. Los principales obstáculos en el desarrollo de la justicia de menores son la falta de especialización en el poder judicial para tratar los casos de menores, incluyendo los niños víctimas y testigos de delitos, la aplicación insuficiente de mecanismos de justicia restaurativa y modelos de acuerdos extrajudiciales, el uso insuficiente de la mediación y la inexistencia de un servicio de libertad vigilada.

12. Resulta preocupante que en 2014 el 25,5% de las muertes de niños de entre 0 y 17<sup>24</sup> años fueran causadas por traumatismos y demás causas externas. La tasa de mortalidad en los niños es el doble que en las niñas.

13. El consumo generalizado de alcohol y drogas supone una gran amenaza para la salud de los adolescentes. En 2014, los psiquiatras-narcólogos registraron 15.279 niños y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas<sup>25</sup>, aunque no existe información fiable sobre ellos. Según la encuesta a base de indicadores múltiples (MICS) de 2012, el 15,4% de las mujeres jóvenes y el 12,5% de los hombres jóvenes de entre 15 y 19 años consumieron alcohol por primera vez antes de los 15<sup>26</sup> años. En 2014, se suicidaron un total de 29 niños,

---

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> Belstat.

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> UNICEF, Estudio nacional sobre el trabajo preventivo con niños en conflicto con la ley en la República de Belarús, 2012.

<sup>24</sup> Belstat.

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> MICS 2012.

y se registraron 331 intentos de suicidio<sup>27</sup>. El riesgo de suicidio es mayor en los hombres jóvenes, mientras que la conducta suicida es dos veces mayor en las mujeres jóvenes. Las conductas sexuales de riesgo conllevan a menudo un mayor riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, y de embarazos no deseados: en 2014, se registraron 1323 embarazos en jóvenes de entre 14 y 17 años, de los cuales el 26% fueron interrumpidos<sup>28</sup>.

14. Los principales obstáculos a los que se enfrenta la reducción de este tipo de riesgos en los adolescentes son: las actitudes estigmatizadoras hacia los adolescentes más vulnerables y las personas que viven con el VIH, la insuficiencia de los conocimientos y capacidades de los trabajadores sanitarios y sociales para hacer frente a las necesidades de los adolescentes más vulnerables, la falta de habilidades de autoconservación en los adolescentes y la ausencia de modelos positivos de compromiso cívico, la cooperación inadecuada de los actores estatales y no estatales en la prestación de servicios adaptados a la edad de este sector de adolescentes más vulnerables y ciertas creencias culturales.

15. En 2014<sup>29</sup>, se registraron 27.379 niños con discapacidad (el 1,6% de la población infantil). Las familias con niños discapacitados tienen derecho a servicios de intervención temprana, guardería y educación especial y rehabilitación. Sin embargo, los servicios de detección temprana y rehabilitación para niños en riesgo de adquirir una discapacidad no están disponibles de manera uniforme en los pueblos pequeños de las zonas rurales. Un análisis concluyente, llevado a cabo siguiendo el Sistema de Supervisión de Resultados para la Equidad (MORES), puso de manifiesto que la falta de servicios de apoyo comunitarios impide que las familias puedan mantener a sus hijos dentro del núcleo familiar en lugar de internarlos en instituciones oficiales de acogida. Belarús ha realizado avances significativos en la integración de los niños con necesidades especiales y discapacidades en los centros preescolares y las escuelas ordinarias. Sin embargo, el cambio de las clases integradas a la educación inclusiva apenas está empezando. Los niños con discapacidad todavía viven el estigma y la discriminación: más de dos tercios de los padres de niños en edad preescolar se oponen a que sus hijos sean educados conjuntamente con niños con necesidades especiales<sup>30</sup>. Se debe trabajar en el desarrollo de un entorno libre de obstáculos que permita a los niños con discapacidad participar plenamente en la educación y en la vida socioeconómica.

16. La evaluación multinacional de los resultados de la reforma del sistema de atención a la infancia<sup>31</sup> concluyó que se ha logrado un impacto positivo significativo en la vida de los niños y sus familias. Se recomienda, no obstante, fortalecer los sistemas de prevención de la separación familiar centrándose en las familias con niños pequeños y niños discapacitados, mejorar los enfoques intersectoriales y garantizar la continuidad en los servicios de calidad estandarizados para las familias vulnerables con niños.

17. Belstat, con el apoyo de UNICEF, aplicó un enfoque sistemático para la generación de datos sobre cuestiones relativas a la infancia. La disponibilidad de datos mejoró con el uso de la encuesta a base de indicadores múltiples (MICS) de 2012, TransMonEE y DevInfo. Las encuestas y los análisis concluyentes permitieron que el Gobierno elaborara un plan

---

<sup>27</sup> Belstat.

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> UNICEF, Evaluación de las necesidades de las familias con niños con discapacidad y necesidades especiales en Belarús, 2013.

<sup>31</sup> Evaluación multinacional de los resultados de la reforma del sistema de atención a la infancia 2005-2012. Informe de Evaluación para CEE/CIS, UNICEF, 2014.

multidisciplinar para evitar las lesiones en los niños y dieron lugar al concepto de un sistema de cuidados paliativos para los niños. No obstante, a pesar de haber avanzado notablemente, todavía existen brechas: se carece de datos suficientes sobre la adicción al alcohol y las drogas y los niños romaníes; los datos sobre la discapacidad y la morbilidad infantil no están agrupados por edad; los datos sobre los niños privados del cuidado parental y en conflicto con la ley no están desglosados por sexos, y los datos existentes sobre los niños con discapacidad varían de un ministerio a otro. No todos los datos están a disposición de las partes interesadas y de la esfera pública, a la vez que debe fortalecerse la capacidad de análisis profundo de datos.

## **Prioridades del programa y asociaciones**

18. El objetivo general del programa del país es apoyar a Belarús en la subsanación de las brechas respecto a la equidad en el ejercicio de los derechos del niño y la aplicación del principio del interés superior del niño en la toma de decisiones y la política nacionales. La atención se centrará en los niños pequeños más desfavorecidos, los niños con discapacidad, los niños privados del cuidado parental, los menores en conflicto y en contacto con la ley, los niños y las mujeres que han sobrevivido a la violencia y los adolescentes.

19. El programa de cooperación contribuirá a las prioridades establecidas por la Estrategia Nacional para el desarrollo socioeconómico sostenible hasta 2030, el Plan Nacional de Acción para la mejora de la situación de los niños y la protección de sus derechos 2012-2016, el Plan Nacional de Acción para garantizar la igualdad entre los géneros 2016-2020, el Programa Nacional de prevención del VIH 2016-2020, y el Plan Intersectorial de prevención de las lesiones en los niños 2014-2018.

20. El programa servirá de apoyo al Gobierno y a la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño<sup>32</sup>, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Examen Periódico Universal. Además, proporcionará un entorno propicio para la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y si ésta tiene lugar, servirá de apoyo al Gobierno en su aplicación.

21. La cooperación también contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015, en consonancia con el Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017. UNICEF apoyará cinco de los nueve resultados de las áreas estratégicas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2016-2020: Gobernanza responsable e inclusiva, y Desarrollo sostenible del capital humano: salud, educación, inclusión social, protección social y desarrollo integral después de Chernobyl.

22. El anterior programa de cooperación demostró que las alianzas estratégicas siguen siendo necesarias para mejorar la pertinencia, la eficacia y la sostenibilidad de las reformas. UNICEF contribuyó a configurar opiniones y movilizar los recursos en favor del interés superior del niño. Por ejemplo, gracias al compromiso de las OSC aumentó el acceso a los servicios de respiro para las familias con niños discapacitados y a los cuidados paliativos para los niños con enfermedades que limitan la vida. La participación de la sociedad civil en las pruebas del VIH y el asesoramiento a los adolescentes más vulnerables trajo algunas innovaciones que permitieron llegar a los sectores de más difícil acceso. El asesoramiento

---

<sup>32</sup> El próximo informe de los Estados parte al Comité está previsto para octubre de 2017.

técnico de UNICEF permitió a las autoridades centrales y locales externalizar los servicios a las OSC.

23. Los asociados también pudieron ser conscientes de la necesidad de identificar y representar explícitamente a los niños vulnerables en las estrategias y políticas sectoriales, especialmente para la asignación de recursos humanos y financieros, el desarrollo de la legislación, las normas y protocolos y los resultados de la vigilancia. Igualmente importante es la promoción de una visión intersectorial a nivel político de los niños vulnerables. La puesta en marcha del conjunto de medidas orientadas a mejorar la salud de los adolescentes demostró la importancia de un enfoque integrado a los desafíos específicos de este grupo de edad y los comportamientos de riesgo. Los problemas sociales y psicológicos de los adolescentes, la falta de participación cívica significativa, las nuevas necesidades de salud sexual y reproductiva, y el entorno social y familiar desfavorables tienen un impacto negativo en el comportamiento de los adolescentes y pueden ponerlos en riesgo. Estos factores de riesgo son interdependientes y deben ser abordados de manera simultánea para poder alcanzar unos resultados positivos y fortalecer la resiliencia. El poder de convocatoria de UNICEF fue reconocido durante el examen de mitad del período como un activo importante al tratar las numerosas privaciones a las que se enfrentan los niños más vulnerables.

24. Las principales estrategias del programa incluyen: la puesta a disposición de los conocimientos especializados y avanzados internacionales y nacionales a fin de crear un programa nacional de desarrollo, unas políticas y una legislación centradas en los niños; forjar una colaboración estratégica y una mediación eficaz entre las instituciones del Estado y los servicios de extensión que prestan las OSC; el asesoramiento en innovaciones que permitan subsanar las brechas existentes en cuestión de datos; la recopilación de datos que permitan una toma de decisiones fundamentada; la comunicación para un cambio social que promueva unas prácticas y creencias socioculturales respetuosas con los niños; la creación de soluciones innovadoras y la evaluación de opciones políticas rentables, y la prestación de asistencia técnica para el desarrollo de las capacidades de los profesionales. La programación tendrá en cuenta los riesgos e incluirá aspectos relacionados con la reducción del riesgo de desastres. Se aplicarán los principios normativos fundamentales del enfoque basado en los derechos humanos, la perspectiva de género y la sostenibilidad ambiental.

### **Un entorno seguro, comprensivo y de apoyo para los niños**

25. Este componente del programa tiene como objetivo fortalecer los sistemas de resiliencia y los mecanismos de adaptación para que las familias puedan proporcionar un ambiente seguro y comprensivo a sus hijos. De esta forma, se reducirán las vulnerabilidades y se ayudará a las familias a desarrollar la capacidad de hacer frente a los múltiples riesgos y privaciones, de modo que los niños puedan crecer en un ambiente sin violencia, abandonos o abusos. El programa servirá de ayuda al Gobierno para reforzar las sinergias entre la educación, la salud, la protección social y los sistemas encargados de la ejecución de las leyes, a fin de permitir la identificación temprana de las familias en situación de riesgo, la respuesta inmediata a la negligencia de los padres y una rápida asistencia que evalúe las necesidades individuales de la familia y vele por el interés superior del niño. El programa trabajará en colaboración con las OSC y el sector privado y se centrará en el fortalecimiento de todos los componentes de los sistemas de protección social y de la niñez: los recursos humanos, los presupuestos, las leyes, las normas, la gobernanza, la supervisión y la calidad del servicio.

26. El programa promoverá un enfoque integrado para el desarrollo del niño y la continuidad de la atención a los niños de hasta ocho años, con especial atención a los tres

primeros años de vida. De igual modo, el programa apoyará el desarrollo integral y la protección de los niños pequeños como parte de la política nacional de desarrollo en la primera infancia y en colaboración con los asociados para el desarrollo internacional y las OSC.

27. El programa mejorará la calidad de las visitas domiciliarias para poder llegar a aquellos niños pequeños que se encuentran en situación de riesgo, evaluar su vulnerabilidad a los retrasos en el desarrollo, al abandono, al maltrato y a la institucionalización con el fin de ayudar a las familias a procurar un mejor cuidado a sus hijos; además, los vinculará con los sistemas de protección y educación social a fin de aumentar las intervenciones tempranas y adecuadas. UNICEF fomentará una crianza responsable mediante el uso de las nuevas tecnologías y estrategias de comunicación.

28. El componente del programa desarrollará unos instrumentos de vigilancia que garanticen una planificación local más eficaz, centrados en la identificación de las barreras de acceso a los servicios de educación preescolar en las zonas rurales y en facilitar el proceso de transición a la escuela. Con este fin, UNICEF apoyará la evaluación periódica de la accesibilidad y la calidad de la atención a la primera infancia y los programas educativos.

29. Este componente ayudará a fortalecer aún más el sistema integrado de apoyo a la familia, la medidas de prevención para evitar la separación de los niños de sus familias biológicas y el desarrollo de acogimiento familiar sustitutivo basándose en el sólido compromiso del Gobierno para mantener a los niños fuera de las instituciones. UNICEF seguirá considerando la profesionalización de la gestión de los casos como una prioridad. Se llevarán a cabo esfuerzos especialmente enfocados a fortalecer los mecanismos de control y fomentar la colocación en hogares de guarda de los niños menores de tres años, así como a transformar los hogares infantiles en centros de servicios médicos y sociales para las familias con niños con discapacidad. Del mismo modo, se fortalecerá el seguimiento de la situación de los niños que están a cargo de instituciones oficiales mediante el uso de indicadores y métodos internacionalmente reconocidos y nacionalmente probados.

30. El programa promoverá una cultura de tolerancia cero hacia la violencia, incluidos los castigos corporales, y apoyará el desarrollo de un sistema nacional integral para combatir la violencia doméstica. Se beneficiará asimismo de la experiencia de UNICEF en la colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones durante el programa anterior, en el fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores sociales, los profesionales de la salud, los profesionales de la educación y la policía para prevenir y combatir la violencia doméstica. Se utilizará un modelo probado de colaboración intersectorial a nivel local y se seguirán llevando a cabo campañas de sensibilización pública sobre la violencia doméstica. Se desarrollará una ley sobre la prevención de la violencia doméstica, siguiendo la modificación de la ley sobre actividades básicas para la prevención de la delincuencia, dirigida a promover las órdenes de protección y asistencia a las víctimas y testigos, que establecerá un mayor acceso de los sobrevivientes a los servicios de salud, jurídicos, psicosociales y de apoyo comunitario.

### **Ejercicio de los derechos de los niños con discapacidad**

31. Los niños con discapacidad se enfrentan a múltiples privaciones a lo largo de su vida. Este componente del programa ayudará al Gobierno a transformar y mejorar los servicios con el fin de facilitar a los niños con discapacidad el acceso a ellos a la vez que fortalecerá las siguientes áreas: la detección temprana de retrasos en el desarrollo, la atención médica, la rehabilitación, el aprendizaje, la educación, la formación profesional y la protección social.



Estos servicios deberán ser inclusivos a fin de abordar las necesidades específicas de los niños con discapacidad y evitar así su segregación. UNICEF trabajará en colaboración con el Gobierno para crear un sistema nacional más efectivo de detección temprana, intervención y rehabilitación que además ofrecerá a los padres un papel activo.

32. El reconocimiento de la carga de las lesiones y la consiguiente discapacidad permitirá desarrollar un sistema de prevención más eficaz de las lesiones infantiles a través de la mejora de la coordinación intersectorial, la supervisión y el análisis de datos y aumentando los conocimientos y habilidades de los padres en la creación de entornos vitales seguros.

33. Este componente trabajará de forma conjunta con el Gobierno y las OSC para garantizar una mayor visibilidad de los niños con discapacidad. Se abordarán las diferencias existentes entre los sistemas de datos relativos a los niños con discapacidad que se utilizan en educación, salud y protección social. Se integrará la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud en el sistema nacional de salud, que se verá reflejada en la revisión de los criterios de concesión de las prestaciones y servicios.

34. La mejora del acceso de los niños con discapacidad a centros de educación inclusiva cercanos a sus casas evitará que sean separados de sus familias, les ofrecerá la oportunidad de interactuar con sus compañeros de manera continuada y ayudará a construir una sociedad inclusiva. Los conocimientos de UNICEF permitirán el desarrollo de un marco regulatorio del sistema nacional de educación inclusiva, que establecerá los criterios y estándares para las escuelas inclusivas y promoverá la educación inclusiva a través de la comunicación, el desarrollo de las capacidades, la asistencia técnica y el aprovechamiento de los recursos.

35. Este componente ayudará al Gobierno a reducir la estigmatización de los niños con discapacidad mediante el apoyo a las actitudes positivas hacia ellos, especialmente en los centros preescolares y las escuelas, a través de la implementación de una estrategia integral de comunicación. El programa trabajará con la sociedad civil y los asociados internacionales para el desarrollo con el fin de promover la inclusión social de los niños con discapacidad y hacer que tanto ellos como sus padres sean los agentes activos del cambio social en este ámbito. UNICEF apoyará a los sistemas sanitarios, educativos, laborales y de protección social en su esfuerzo por cambiar de un modelo médico a un modelo social de la discapacidad. Del mismo modo, seguirá facilitando el diálogo entre el sector de la educación, los demás ministerios y las OSC. Este programa se vinculará con el primer componente anterior, que contempla el fortalecimiento de los sistemas de apoyo a la familia, dado que la discapacidad es la razón principal para la institucionalización de niños.

### **Un ambiente social propicio para la resiliencia y la participación significativa de los adolescentes**

36. Abordar los factores de riesgo y promover un estilo de vida saludable entre los adolescentes serán factores clave para la reducción del tabaquismo, el abuso del alcohol, la toxicomanía y la delincuencia juvenil. Este componente apoyará los cambios en el comportamiento dirigidos a aumentar la resiliencia de los adolescentes y poder así evitar los factores de riesgo perjudiciales para su salud. Les ayudará a evitar que entren en conflicto con la ley y creará un entorno propicio para que participen significativamente en la sociedad.

37. El programa, en colaboración con las OSC, apoyará los ministerios en su tarea de hacer frente a las necesidades y demandas de los adolescentes de servicios de salud mental y reproductiva. La promoción de las pruebas del VIH y su asesoramiento y la institucionalización de las pruebas rápidas del VIH específicas para los adolescentes más vulnerables seguirán siendo prioridades del programa. UNICEF y el Fondo de Población de

las Naciones Unidas seguirán colaborando en la mejora de la calidad de los servicios prestados a los jóvenes en los centros de salud orientados a sus necesidades creados durante los anteriores programas del país. Se sistematizará el sistema de certificación de los centros de salud orientados a las necesidades de los jóvenes y, con el fin de garantizar que los servicios se adaptan a las necesidades de los adolescentes más vulnerables, el programa trabajará con los adolescentes más desfavorecidos en el diseño, la implementación y la evaluación de los servicios. El componente del programa contribuirá a la integración de los principios y prácticas adaptados a los jóvenes en el sistema de atención primaria de salud.

38. En vista del éxito vivido en la elaboración de modelos de servicios de salud adaptados a los jóvenes, la integración de la educación por pares en el sistema de educación secundaria y la promoción del asesoramiento de los adolescentes más vulnerables, UNICEF movilizará sus conocimientos para elaborar un modelo que permita ofrecer un servicio sostenible psicosocial orientado a las necesidades de los jóvenes que tenga en cuenta las cuestiones de género, instrumentos de supervisión social basados en la innovación y redes sociales que promuevan un estilo de vida saludable. En este sentido será esencial la cooperación intersectorial y entre los asociados gubernamentales y la sociedad civil. UNICEF iniciará el diálogo sobre políticas y promoverá el papel de las OSC en la prestación de servicios para los adolescentes más vulnerables.

39. El programa fortalecerá la voz de los niños y adolescentes de manera que se les escuche y se respeten y tengan debidamente en cuenta sus opiniones de manera sistemática en todas las decisiones que les afectan. Se dará mayor prioridad al desarrollo de un entorno propicio para la participación significativa junto con el desarrollo de la comunicación, la negociación y las habilidades de los adolescentes para la resolución de problemas. Se alentará a los adolescentes a ayudar en la supervisión de las políticas relevantes y la calidad de los servicios.

40. Este componente también apoyará al Gobierno en el ajuste de la legislación nacional para que se adapte a las normas internacionales en las cuestiones relativas a los niños en conflicto con la ley y al enfoque común de las Naciones Unidas sobre la justicia para los niños. UNICEF contribuirá, por un lado a una mayor especialización del sistema de justicia ampliando las alternativas a la privación de libertad, y por otro, a la integración de servicios de mediación y de libertad condicional para los niños en conflicto con la ley. Las OSC serán un valioso asociado dentro de las comunidades locales para llevar a cabo el trabajo de rehabilitación de los niños en conflicto con la ley, y los niños víctimas y testigos de delitos. El programa apoyará la introducción de procedimientos especializados adaptados a los niños en las entrevistas a las que se les somete durante los procedimientos civiles, administrativos y penales. UNICEF también prestará apoyo técnico para la reinserción de los niños que han cometido un delito, durante la detención o en los programas alternativos y una vez cumplida la condena o la medida.

#### **Vigilancia, generación de conocimientos y construcción de alianzas en favor de los derechos del niño**

41. Este programa complementa los demás componentes en tanto que busca fortalecer la capacidad del país de velar por los derechos del niño, analizar la situación de los niños y emprender acciones basadas en pruebas fehacientes centrándose en los niños más desfavorecidos y garantizar que reciban el apoyo de una presupuestación, sistemas de supervisión y herramientas de evaluación de resultados adecuados. UNICEF invertirá en investigación, prestando la debida atención a los intereses, preocupaciones y participación de los principales ministerios del Gobierno y las OSC con el fin de facilitar la generación de conocimientos.

42. El componente del programa invertirá en la armonización de las estadísticas sociales de la infancia en todos los sectores y ministerios. Para 2020, apoyará a Belarús en la creación de un portal de datos innovador sobre estadísticas clave relacionadas con la infancia que se ajuste a los estándares y metodologías internacionales para la recogida y análisis de datos. UNICEF facilitará el acceso de los asociados nacionales a los conocimientos e innovaciones con el fin de mejorar la armonización de los conjuntos de datos actuales. El objetivo es obtener un sistema de vigilancia y recopilación de datos en tiempo real adaptado a los derechos del niño, que permita poder identificar y abordar las desigualdades de manera más efectiva.

43. El programa trabajará con las OSC en la promoción de mecanismos más sólidos y significativos de vigilancia de los derechos del niño y recepción de denuncias, de conformidad con los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales (Principios de París) aprobados por la Asamblea General en su resolución 48/134 del 20 de diciembre de 1993. Se seguirán brindando oportunidades para que las partes interesadas conozcan las mejores prácticas internacionales reconocidas, incluido el establecimiento de un Defensor del Niño. El componente del programa también apoyará a las instituciones gubernamentales competentes y las OSC en el desarrollo de sistemas de supervisión de las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño, así como en la incorporación de las nuevas medidas adoptadas y su supervisión dentro de los planes y programas del país.

44. Las comunidades y los gobiernos locales impulsan cada vez más el desarrollo, por lo que este componente del programa seguirá apoyando la ampliación de la iniciativa Ciudades Amigas de los Niños en Belarús, cuyo objetivo es la creación de un entorno propicio para la participación de los niños y la mejora de la eficacia de la planificación y la presupuestación locales. El programa apoyará el análisis de las consignaciones presupuestarias y el gasto local. UNICEF se esforzará por crear un consenso en torno a los beneficios de invertir más recursos en la infancia, usando los presupuestos de los gobiernos central y local como herramientas para lograr un progreso equitativo sostenible en el ejercicio de los derechos del niño.

45. La alianza con la sociedad civil será fundamental para que la población participe en el ejercicio progresivo de los derechos del niño. UNICEF facilitará cada vez más la colaboración con los nuevos actores en los ámbitos de la tecnología y las redes sociales con el fin de llegar a un público más amplio, incluyendo parlamentarios, instituciones académicas y de investigación, organizaciones juveniles, asociaciones de padres, celebridades y medios de comunicación. De igual modo, UNICEF trabajará con sus asociados para estudiar la posibilidad de que el sector privado participe más estrechamente en la responsabilidad social de las empresas, de acuerdo con los Derechos del Niño y Principios Empresariales, promoviendo la priorización de los derechos del niño entre las empresas privadas y buscando su apoyo. La sensibilización se desarrollará en torno a las prioridades fundamentales del programa, entre las cuales están los derechos del niño, los niños con discapacidad y la crianza positiva.

46. El programa del país contribuirá a reforzar la cooperación con los asociados internacionales para el desarrollo a fin de que los derechos del niño sean una prioridad en el programa de Belarús. UNICEF apoyará la evaluación y documentación de las buenas prácticas y la experiencia aprendida en Belarús como contribución al ejercicio de los derechos del niño más allá de las fronteras de Belarús. Del mismo modo, promoverá la cooperación con otros países, entre instituciones y entre expertos, y estudiará la posibilidad de poner en marcha programas subregionales en los países vecinos.

**Cuadro sinóptico del presupuesto**

*(En miles de dólares EE.UU.)*

<i>Componente del programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Un entorno seguro, comprensivo y de apoyo para los niños	1210	1000	2210
Ejercicio de los derechos de los niños con discapacidad	884	1200	2084
Un ambiente social propicio para la resiliencia y la participación significativa de los adolescentes	1233	1300	2533
Vigilancia, generación de conocimientos y construcción de alianzas en favor de los derechos del niño	1138	500	1638
<b>Total</b>	<b>4465</b>	<b>4000</b>	<b>8465</b>

**Gestión del programa y de riesgos**

47. Este documento del programa del país resume las contribuciones de UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y los recursos asignados al programa a nivel del país. La rendición de cuentas de los directivos a nivel del país, las regiones y la sede respecto a los programas del país se contemplan en el programa de la organización, y en las políticas y procedimientos de las operaciones.

48. El principal riesgo para el logro de los resultados programados está relacionado con la incertidumbre de poder contar con los recursos adecuados, sobre todo en un entorno de austeridad tras la reciente recesión económica de Belarús. UNICEF tiene como objetivo aprovechar los recursos para los niños fortaleciendo las alianzas con diversas partes interesadas de la sociedad civil y del sector privado, así como los asociados internacionales para el desarrollo.

49. UNICEF, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, aplicará de manera meticulosa la política sobre el enfoque armonizado para las transferencias en efectivo y preparará y pondrá en práctica planes que garanticen la aplicación de dicho enfoque. Se actualizarán los planes de continuidad de las operaciones y de gestión de riesgos. La preparación para situaciones de emergencia es una prioridad de gestión.

**Vigilancia y evaluación**

50. La mejora de la vigilancia de los derechos del niño seguirá siendo una prioridad. En vista del éxito alcanzado en la introducción de la metodología de análisis de factores determinantes durante la preparación del Análisis de la Situación en 2014, se intensificará la vigilancia de los principales obstáculos en estrecha colaboración con el Gobierno.

51. Las conclusiones obtenidas en la investigación, las encuestas y las evaluaciones se incorporarán en las revisiones de mediados de año y anuales, las evaluaciones temáticas y de género y las actualizaciones del análisis de la situación. El programa utilizará los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, en línea con los principios rectores de la política de evaluación de UNICEF, en el desarrollo de las evaluaciones de los programas y estrategias nacionales respecto a la rentabilidad, pertinencia y valor añadido en beneficio de los niños vulnerables. Las evaluaciones clave analizarán la eficacia de los servicios de salud para los jóvenes, el sistema de prevención de las lesiones en los niños, el desarrollo de la primera infancia y las iniciativas para una mejor crianza.

## Anexo

### Marco de resultados y recursos

#### Programa de cooperación del país entre el Gobierno de Belarús y UNICEF, 2016-2020

**Artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño:** 6, 12, 14 2), 15, 18, 19, 23, 24, 26 1), 27, 28, 29, 33, 37, 39, 40, 42

**Prioridades nacionales:** Estrategia Nacional de Desarrollo Socioeconómico Sostenible hasta 2030, Plan Nacional de Acción para la Mejora de la Situación del Niño y la Protección de sus Derechos 2012-2016, el Plan Nacional de Acción para la Garantía de la Igualdad de Género 2016-2020, Programa Estatal de Prevención del VIH 2016-2020, y el Plan Intersectorial de Prevención de las Lesiones en los Niños 2014-2018.

**Objetivos del Desarrollo Sostenible<sup>33</sup>:**

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y para todas las edades.

Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Alcanzar la igualdad de género y potenciar el papel de las mujeres y las niñas.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con participación de UNICEF:**

Para 2020, fortalecimiento de asociaciones efectivas entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado que aseguren la conciliación de sus intereses.

Para 2020, las instituciones del Estado han aumentado su capacidad para la gobernanza sensible, responsable y transparente a fin de que los ciudadanos puedan beneficiarse de todos los derechos humanos, de conformidad con los principios y normas internacionales.

Para 2020, las poblaciones clave tendrán acceso universal a los servicios integrados para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la atención de las principales enfermedades transmisibles (VIH, tuberculosis).

Para 2020, los grupos vulnerables y la población en general tendrán un acceso igualitario a servicios de salud, educación y protección social de calidad, que respondan a sus necesidades de manera eficaz.

Para 2020, mejora significativa del sistema que garantiza la seguridad de la vida de niños y adultos.

**Indicadores de los resultados:**

Proporción de niños infectados por VIH nacidos de madres infectadas por VIH.

Proporción de hombres y mujeres jóvenes (de 14 a 18 años), incluidos los adolescentes que pertenecen a los grupos de riesgo, que son usuarios de los servicios de atención de la salud para jóvenes.

<sup>33</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, disponible en <http://sustainabledevelopment.un.org/focussdgs.html>.

Número de embarazos (abortos y nacidos vivos) por cada 1000 mujeres de entre 15 y 19 años.  
 Ratio de niños privados de cuidado parental que han sido internados en instituciones en contraste con aquellos que han sido colocados en hogares de guarda.  
 Mortalidad entre los niños de 0 a 17 años por causas externas (por cada 100.000 niños).

**Resultado/s relacionados del Plan Estratégico de UNICEF:**

Uso equitativo/mejorado de las intervenciones de alto impacto en la salud maternoinfantil desde el embarazo hasta la adolescencia y promoción de comportamientos saludables.

Uso equitativo y mejorado de las intervenciones de prevención y tratamiento probadas del VIH en niños, mujeres embarazadas y adolescentes.

Mejora de los resultados escolares y educación inclusiva equitativa.

Prevención equitativa/mejorada de la respuesta a la violencia, el abuso, la explotación y el abandono de los niños.

Mejora del marco político y de los sistemas para los niños desfavorecidos y excluidos, guiada por la mejora en los conocimientos/datos.

Resultados de UNICEF	Indicadores clave sobre el progreso, bases de referencia y objetivos	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Asociados principales, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país		
					RO	OR	Total
<p><b>Para 2020, se fortalecen los mecanismos de resiliencia y adaptación de las familias y los padres toman conciencia de la importancia de los primeros años de vida del niño</b></p>	<p>Porcentaje de niños menores de 3 años con acceso a los servicios de educación preescolar en zonas rurales y urbanas.  <b>Base de referencia:</b> 41/19% (2014)  <b>Objetivo:</b> 50/30% (2020)</p> <p>Porcentaje de madres y padres de niños (de 0 a 6 años) que practican una crianza responsable  <b>Base de referencia:</b> Por determinar (2016)  <b>Objetivo:</b> Por determinar</p>	<p>Datos del Ministerio de Educación</p> <p>Encuesta</p>	<p>Para 2020:            Estrategia Nacional de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia y Plan de acción operativo</p> <p>Mejora el marco normativo del sistema de visitas a domicilio</p> <p>Puesta en marcha de los mecanismos de control para prevenir la institucionalización de los niños, en especial los menores de 3 años</p>	<p>Parlamento, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Información, Belstat, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas</p>	1210	1000	2210

	<p>Porcentaje de niños menores de 3 años privados de cuidado parental que viven en instituciones de asistencia residencial <b>Base de referencia:</b> 41,6% (2014) <b>Objetivo:</b> 20,0% (2020)</p> <p>Porcentaje de casos anualmente registrados de violencia contra los niños <b>Base de referencia:</b> Solo delitos investigados de violencia contra los niños, 7.043 (2014) <b>Objetivo:</b> 100% (2020)</p>	<p>Datos del Ministerio de Educación</p> <p>Datos del Ministerio del Interior, Datos del Ministerio de Educación</p>	<p>Existe un mecanismo de apoyo local que permite proporcionar servicios adaptados a los niños sobrevivientes o testigos de la violencia</p> <p>Existe un sistema de vigilancia para el uso de los servicios de educación, salud y protección social por parte de las familias de bajos ingresos con niños.</p>				
<p><b>Para 2020, todos los niños con discapacidad y necesidades especiales y sus familias reciben servicios integrados de calidad adecuados</b></p>	<p>Porcentaje de distritos con instalaciones de atención a la salud que prestan servicios estándar de intervención temprana para niños menores de 3 años con necesidades especiales <b>Base de referencia:</b> 28,8% (2012) <b>Objetivo:</b> 70% (2020)</p> <p>Educación inclusiva que da cobertura a los niños con discapacidad (MANUD) <b>Base de referencia:</b> 70% de niños con discapacidad que asisten a centros escolares y preescolares ordinarios (2014) <b>Objetivo:</b> 80% (2020)</p>	<p>Datos del Ministerio de Salud</p> <p>Datos del Ministerio de Educación</p>	<p>Para 2020: Se fortalece el sistema nacional de servicios de intervenciones en la primera infancia</p> <p>Se integra la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud en el sistema de salud</p> <p>Mejoran los conocimientos de los padres respecto a la creación de condiciones de vida segura</p> <p>Se crea una base de datos multisectorial unificada sobre los niños con discapacidad</p>	<p>Igual que en el resultado 1, más el Ministerio de Emergencia</p>	884	1200	2084



	<p>Porcentaje de padres y profesores que demuestran una actitud positiva hacia la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas ordinarias</p> <p><b>Base de referencia:</b> Por determinar (2015)</p> <p><b>Objetivo:</b> Por determinar</p>	<p>Evaluación de la asistencia integral a los niños con necesidades especiales y discapacidades (entre 0 y 18 años) (2015)</p>					
<p><b>Para 2020, los adolescentes y jóvenes se benefician de la mejora de las políticas sociales y los sistemas para la reducción de los riesgos que afectan a su salud y desarrollo, y se potencia su participación significativa</b></p>	<p>Porcentaje de adolescentes masculinos y femeninos (entre 14 y 19 años) con comportamientos seguros</p> <p><b>Base de referencia:</b> Por determinar (2016)</p> <p><b>Objetivo:</b> Por determinar</p> <p>Porcentaje de menores condenados que se benefician de medidas alternativas de reparación</p> <p><b>Base de referencia:</b> 55% (2014)</p> <p><b>Objetivo:</b> 70% (2020)</p> <p>Porcentaje de ciudades con mecanismos institucionalizados para la participación de los adolescentes en la toma de decisiones</p>	<p>Encuesta CAP sobre el estilo de vida saludable de los adolescentes y comportamientos seguros (2016, 2019)</p> <p>Tribunal Supremo</p> <p>Informes relativos a la situación de los niños en la ciudad</p>	<p>Para 2020, certificación de los servicios de salud para los jóvenes</p> <p>Está operativo el sistema de rehabilitación psicosocial para los jóvenes adictos</p> <p>Creación de procedimientos judiciales adaptados a los jóvenes</p> <p>Se establecen mecanismos nacionales y subnacionales para promover la participación cívica de los adolescentes</p>	<p>Igual que en el resultado 1, más el Ministerio de Justicia y el Tribunal Supremo</p>	1233	1300	2533

	<b>Base de referencia:</b> 19,5% (2014) <b>Objetivo:</b> 50% (2020)						
<b>Para 2020, el sistema nacional de vigilancia de los derechos del niño facilita la generación de pruebas y conocimientos, concretamente en relación a las vulnerabilidades de los niños, para favorecer la toma de decisiones, la presentación de informes y la promoción en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño</b>	<p>Porcentaje de 2011. Se aplican las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño <b>Base de referencia:</b> 50% (2014) <b>Objetivo:</b> Al menos el 70% (2017)</p> <p>Número de compromisos públicos (audiencias del Parlamento, empresas que han adoptado los principios de responsabilidad social empresarial, cobertura mediática) sobre cuestiones clave relacionadas con los derechos del niño <b>Base de referencia:</b> 1 (2014) (audiencia del Parlamento); 0 (número de empresas que han adoptado los principios de responsabilidad social empresarial); por determinar la cobertura mediática (2015) <b>Objetivo:</b> 3 (2020); 30 (2020), y por determinar</p>	<p>Informe del Comité de los Derechos del Niño (2017)</p> <p>Informes de los organismos/medios pertinentes</p>	<p>Para 2020: Se establece un portal de datos universal para las estadísticas relacionadas con la infancia en consonancia con las normas internacionales</p> <p>Se fortalece la capacidad nacional para identificar y vigilar los obstáculos en el ejercicio de los derechos del niño</p> <p>El programa de los derechos del niño es un tema de debate público</p> <p>Los nuevos asociados y los ya existentes contribuyen al ejercicio progresivo de los derechos del niño, en especial en las tecnologías y los medios de comunicación social.</p>	Igual que en el resultado 1, más el Ministerio de Asuntos Exteriores	1138	500	1638